

1.- RELLENAR DATOS PERSONALES

N.I.F/D.N.I.		TELÉFONO			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avd.)		NUM	COD. POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA

2.- DATOS DEL REPRESENTATE

<input type="checkbox"/> Particular	N.I.F/D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	EMAIL	
<input type="checkbox"/> Profesional					
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avd.)		NUMº	COD. POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA

3.- EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

Calle, Plaza, Avd.	NUMº	REF. CATASTRAL	PPTO. Excluidos Tributos (IVA, ETC).
--------------------	------	----------------	---------------------------------------

4.- TIPOS DE OBRAS (Señale con una o varias X la/s características de la obra a realizar. Según descripción al dorso)

<input type="checkbox"/> (1) Obras de NUEVA PLANTA de sencillez técnica que no tengan carácter residencial ni público, de una planta	<input type="checkbox"/> (3).- Obras de DEMOLICIÓN INTERNA
<input type="checkbox"/> (2).- Obras de AMPLIACIÓN/ MODIFICACIÓN/ REFORMA/ REHABILITACIÓN INTERIOR .	<input type="checkbox"/> (4).- Obras de RENOVACIÓN de instalaciones, que no modifiquen la estructura del edificio.
<input type="checkbox"/> En caso de Ocupación de Terreno/Vía Pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios u otras instalaciones análogas, previo pago de la tasa correspondiente, marque la casilla.	<input type="checkbox"/> (5).- OTRAS actividades, especificar:
Descripción abreviada de la obra	

5.- SOLICITUD

El solicitante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD/COMUNICA:**

1º Que **cumple con los requisitos** establecidos en la normativa vigente para realizar las obras indicadas de conformidad a los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 bis.3 de la Ley 30/1992 y artículos 227, 228, 229 y 230 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

2º Que se **compromete a mantener dicho cumplimiento** durante el periodo de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración o comunicación.

3º Que **son ciertos los datos** que se han aportado en relación con las obras descritas.

4º Que las citadas **obras se adecuan** a la legalidad urbanística, a las ordenanzas municipales, y a la normativa de seguridad, sanitaria, ambiental, de accesibilidad y aquellas otras que resulten exigibles por las demás normativa sectorial aplicable (Código Técnico de la Edificación).

En Albalate del Arzobispo, a ____ de ____ de 20 ____

(Firma del solicitante)

6.- PROCEDIMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en su conocimiento que el procedimiento que Vd. ha iniciado ante esta Administración, deberá resolverse de la siguiente manera:

- **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA:** El titular de una obra podrá iniciarla o ejecutarla directamente, siempre que sea conforme a la normativa aplicable, desde su presentación completa ante la Entidad Local, sin perjuicio de las labores de control, comprobación, inspección y sanción atribuidas a la Administración Municipal (art. 71bis.3 de la Ley 30/1992).
- **INCUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA:** La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración previa, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho adquirido, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo y, en su caso, la imposibilidad de instar un procedimiento con el mismo objeto por un periodo no inferior a un año, (art 238.5 del D.L. 1/2014, de 8 de Julio).

CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN PREVIA.

El solicitante, con la firma de la solicitud, declara haber leído y aceptado las siguientes condiciones generales y específicas:

1) EFECTOS:

- a) La comunicación previa y la declaración responsable surtirán plenos efectos desde el momento de la presentación de la totalidad de la documentación requerida en el registro del Ayuntamiento.
- b) Producirá efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alteran las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas.
- c) En todo caso, la presentación de la Declaración Responsable/Comunicación Previa lo es, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y con independencia de cualquiera otras que fuesen necesarias de Organismos competentes
- d) La responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas que se produzcan con motivo de la ejecución de las obras será del exclusivo cargo del interesado obligado que declara o comunica su ejecución
- e) La presentación de la Declaración Responsable/Comunicación Previa no exime a sus titulares de obtener cuantas licencias o autorizaciones deban otorgarse por otras Administraciones Públicas u Organismos, de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes leyes sectoriales (Carreteras, Confederación Hidrográfica del Ebro, Patrimonio Cultural, etc).
- f) Con la Declaración Responsable el firmante asume sólo el contenido de la Declaración, es decir, la veracidad y exactitud de la Declaración y el compromiso de realizar únicamente lo que declara.
- g) La realización de actos es responsabilidad de quien los realiza, por imperativo legal, y vengan o no descritos en la Declaración Responsable.
- h) Recordar que la protección del medio ambiente y del entorno urbano, y la conservación del patrimonio histórico constituyen razones imperiosas de interés general (Ley 17/2009, de 23 de noviembre).

2) CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN DECLARADA, RESPONSABILIDAD E INFRACCIONES:

- a) Las obras objeto de la presente Declaración Responsable/Comunicación Previa, deberán estar incluidas en los artículos 227 y 228 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, según el caso concreto
- b) Únicamente se podrán ejecutar las obras descritas, y sus dimensiones no excederán de las autorizadas o comunicadas. Si se realizan otro tipo de obras, que no son las expresamente contempladas o se produce cualquier extralimitación de las mismas, deberá solicitarse su correspondiente autorización, sin perjuicio de las sanciones oportunas que puedan imponerse previo expediente sancionador por infracción urbanística.
- c) En ningún caso pueden realizarse obras en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico.
- d) Las obras a realizar, cumplirán cuantas disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo sean necesarias según la legislación aplicable.
- e) En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes y a mantener estos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- f) Quedará prohibido colocar en las calles, plazas y paseos, andamios, escaleras, máquinas, herramientas, útiles o instrumentos así como cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público y no dispongan de autorización específica.

3) ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN Y CONTROL.

- a) En cualquier momento el municipio podrá **inspeccionar** la ejecución de los actos contenidos en la declaración responsable o comunicación previa presentada, y en todo caso con arreglo a la legalidad y el planeamiento urbanístico aplicables. Para lo cual, el interesado, deberá tener a disposición de los Servicios Municipales de Inspección, el presente documento, facilitando el acceso a la obra al personal de dichos Servicios para inspecciones y comprobaciones.
- b) El Alcalde podrá actuar en **defensa de la legalidad** conforme lo previsto en los artículos 268 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, cuando se advierta la realización de actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo sin la previa declaración responsable o comunicación previa, así como cuando los actos se llevaran a cabo en contra del contenido de las mismas.

DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE OBRAS

(1) Obras de edificación de **nueva planta** de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta. Requiere supervisión municipal

(2), (3)- **Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre los edificios existentes** que **NO** produzcan, una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, ni tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.

(4) **Obras de Renovación de instalaciones en las construcciones.** Incluye la implantación o los cambios de instalaciones en edificios existentes de instalaciones eléctricas, de calefacción, de aireación-refrigeración, de agua, etc.

(5) **Primera ocupación** de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas.

(6) Talas de árboles que no afecten a espacios de alto valor paisajístico o a paisajes protegidos.

(7) **Otras obras o actividades:** comprende actividades realizadas de distinto tipo de las anteriores, o en locales comerciales, bares u oficina